

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

EXPEDIENTE: CONTR/2026/103786

DENOMINACIÓN: CONTRATO DEL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y CONFIDENTES PARA LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS

CONSULTA RECIBIDA :

En relación al expediente n.º CONTR 2026 0000103786, acerca de «SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y CONFIDENTES PARA LOS SSCC DE LA CJALFP», le ruego nos aclare:

- Las sillas giratoria, ¿deben tener el respaldo regulable en altura?
- Las sillas confidente, ¿deben llevar brazos?

RESPUESTA:

En relación con la consulta planteada, se aclara lo siguiente:

Respecto a las **sillas giratorias o ergonómicas de oficina**, sí deberán disponer de respaldo regulable en altura. Esta información puede revisarse en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo I, “Especificaciones Técnicas”, página 6, donde se indica expresamente que “el respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable”. Asimismo, en la página 7 se hace referencia a los dispositivos de ajuste del respaldo en altura e inclinación, así como al apoyo lumbar regulable en altura.

Respecto a las **sillas confidentes**, el Pliego de Prescripciones Técnicas no exige expresamente que incorporen brazos. Esta información puede revisarse igualmente en el Anexo I, página 7, en el apartado relativo al suministro de sillas confidente, donde se describen sus características mínimas sin incluir los brazos como requisito obligatorio.

Por tanto, las sillas giratorias o ergonómicas deberán cumplir con el respaldo regulable en altura, mientras que en las sillas confidentes los brazos no se consideran un requisito obligatorio, siempre que se cumplan el resto de características técnicas exigidas en el PPT.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

M.ª Ángeles Porres Santamaría

Avda. Camino de los descubrimientos, 17.
PCT Cartuja. Pabellón de Francia.
41092. Sevilla.
Telf. 955031800
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA	09/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUANNG3W6746TQY6AV5426LPXZ	PÁG. 1/1	